



CIRCULAR 28/06

LICENCIAS TEMPORADA 2006-07

RENOVACIÓN:

CLUB: Hasta el 15 de octubre de 2006.

ATLETA, JUEZ Y ENTRENADOR: Días 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre de 2006.

NOTA: La licencia deberá suscribirse por la Federación donde el club, atleta, entrenador o juez tengan su domicilio legal (hecho que deberá ser demostrado documentalmente en caso de duda o reclamación, mediante certificado de empadronamiento, o mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia).

LICENCIAS ATLETAS EXTRANJEROS:

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independientes. En ambos casos dicha licencia será estatal. (Los atletas extranjeros hasta la categoría juvenil, incluida, podrán diligenciar licencia autonómica.) Deberán disponer de la siguiente documentación **(NO SE RECOGERÁ NINGUNA LICENCIA DE EXTRANJERO SIN LA DOCUMENTACIÓN):**

- Autorización de su Federación Nacional (exceptuando atletas de categoría juvenil).
- Documento de identidad o pasaporte nacional válido y en vigor.
- **Atletas de la Comunidad Económica Europea:** Tarjeta de residente comunitario en España o certificado de empadronamiento en la autonomía por la que desee realizar la licencia.
- **Resto de Atletas Extranjeros:** Tarjeta de identidad de extranjero. Tarjeta de residencia en vigor. Certificado de empadronamiento.

Será obligatorio enviar a la RFEA la cartulina de la licencia junto al resto de la documentación. De no ser así no se tramitará la licencia, considerándola como no válida.

LICENCIAS NACIONALES:

Es obligatorio adjuntar una fotografía, tamaño carnet, a la licencia federativa. Dicha fotografía tendrá una validez de cinco años, y se deberá reseñar en su parte posterior el nombre del interesado y el número de la licencia federativa. Aquellas licencias que lleguen a la RFEA sin fotografía serán devueltas, considerándolas como no válidas.



Federación Insular de Atletismo de Tenerife

C/ santo Domingo, 8. 1º Dcha. 38201 La Laguna Tenerife. Tfono. – Fax 922 259 980 (CIF: G-38306098)
email: fiatenerife@atletismotenerife.com

SECRETARÍA TÉCNICA



FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO
C/ Puerta Canseco nº49 - 2º piso
38003 Santa Cruz de Tenerife
TELEFONO: (922) 27-23-97 FAX: (922) 27-78-51

- **A todas las Federaciones y Delegaciones Insulares**
- **A todos lo Clubes**

En el actual periodo de tramitación y renovación de licencias, le comunicamos a todas las Federaciones/Delegaciones Insulares, a todos los Clubes y Atletas, las principales normas, fechas, cuotas y procedimientos de tramitación de licencias para la temporada 2006/07.

1. Es obligatorio que los atletas, entrenadores y jueces firmen anualmente su renovación o nueva licencia, fijándose para el cambio de Club o renovación de licencia el periodo correspondiente a los cinco últimos días hábiles del mes de octubre de cada año (**25, 26, 27, 30 y 31 de octubre**). Una vez pasado este periodo, para la renovación de la licencia se tendrá que pagar el recargo correspondiente y la cuota anual de esa licencia federativa (nacional o autonómica).
2. Las licencias nuevas deberán ser remitidas a esta FCA por la Federación/Delegación Insular correspondiente en relación duplicada, separadas por estamentos, por orden alfabético y enviadas en el mismo sobre que las licencias. Las relaciones deberán ir numeradas, con el fin de poder comprobar, desde esta FCA la falta de alguna de ellas, debiendo intentar remitir las licencias con el menor número de relaciones.
3. Para las licencias renovadas se establece el siguiente procedimiento:
 - 3.1 Para las licencias de ámbito estatal o nacional: se remitirá a esta FCA original y copia del listado que remite la RFEA debidamente cumplimentado según normativa (art. 24 y 25).
 - 3.2 Para las licencias de ámbito canario: se remitirá a esta FCA original y copia del listado que remite la FCA debidamente cumplimentado.
4. El abono de las cuotas por licencias se realizará íntegramente (ejemplo: cuota nacional + cuota canaria + cuota del seguro obligatorio) mediante transferencia o talón nominativo a la Federación Canaria de Atletismo. En cualquier caso, el **documento justificativo** deberá ser enviado adjunto a las relaciones sobre las que surtan efecto.
5. Las transferencias por el abono de las cuotas de licencias y del Seguro Deportivo Obligatorio deberán realizarse en la cuenta **nº 2052 8110 84 3300406908 de La Caja de Canarias**.
6. Con posterioridad al cobro de las licencias, la Federación Canaria de Atletismo abonará el 50% de la cuota canaria de licencias en concepto de subvención a las Federaciones y Delegaciones Insulares.
7. Los plazos de tramitación de las licencias desde las Federaciones y Delegaciones Insulares a esta FCA son los siguientes:
 - 7.1 Plazo limite de entrada en la FCA de las relaciones de licencias de clubes renovadas: el día **20 de octubre** de 2006
 - 7.2 Licencias renovadas y/o nuevas por cambio de atletas, jueces y entrenadores el **31 octubre** y, en todo caso, obligatoriamente antes de realizar cualquier competición.
 - 7.3 Licencias nuevas **hasta 15 días** después de su tramitación, y siempre antes de realizar cualquier competición.



8. Las cuotas de las licencias federativas para la temporada 2005/2006 son las siguientes:

CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2006/2007

CAT. ATLETAS	RFEA	FCA	SEGURO	TOTAL NACIONAL	TOTAL AUTONOMICA
VETERANOS	28,00	14,00	30,95	72,95	44,95
SENIOR	28,00	14,00	25,55	67,55	39,55
PROMESA	28,00	14,00	25,55	67,55	39,55
JUNIOR	15,00	8,00	13,45	36,45	21,45
JUVENIL	15,00	8,00	13,45	36,45	21,45
CADETE	10,00	7,90	10,10	28,00	18,00
INFANTIL	10,00	8,00	5,30	23,30	13,30
ALEVIN	10,00	8,00	5,30	23,30	13,30
BENJAMIN	10,00	8,00	5,30	23,30	13,30

CLUBES

DIV.HONOR	705,00	85,00		790,00	
PRIM. DIVISION	475,00	85,00		560,00	
NACIONAL	275,00	85,00		360,00	
AUTONOMICO		160,00			160,00

JUECES

CAT. JUEZ	RFEA	FCA	SEGURO	TOTAL NACIONAL	TOTAL AUTONOMICA
J. ARBITRO	35,00	13,50	13,50	62,00	27,00
J. NACIONAL	35,00	13,50	13,50	62,00	27,00
J. HONORIFICO	35,00	13,50	13,50	62,00	27,00
J. TERRITORIAL		13,50	13,50	27,00	27,00

CATEGORIA	RFEA	FCA	SEGURO	TOTAL NACIONAL	TOTAL AUTONOMICA
-----------	------	-----	--------	----------------	------------------

ENTRENADOR	50,00	13,50	13,50	77,00	
MONITOR		13,50	13,50		27,00

ORGANIZADOR

CATEGORIA	RFEA	FCA	SEGURO	TOTAL NACIONAL	TOTAL AUTONOMICA
INTERNACIONAL	650,00			650,00	
NACIONAL	410,00			410,00	
AUTONOMICO		185,00			185,00

REPRESENTANTES DE ATLETAS					890,00
----------------------------------	--	--	--	--	---------------



www.atletismotenerife.com

Federación Insular de Atletismo de Tenerife

C/ santo Domingo, 8. 1º Dcha. 38201 La Laguna Tenerife. Tfono. – Fax 922 259 980 (CIF: G-38306098)
email: fiatenerife@atletismotenerife.com

SECRETARÍA TÉCNICA

9. Las categorías para los atletas, para la temporada 2005/2006, serán las siguientes:

SENIOR	Nacidos/as en 1984 y anteriores, hasta veteranos.
PROMESA	Nacidos/as en 1985, 1986 y 1987
JÚNIOR	Nacidos/as en 1988 y 1989
JUVENIL	Nacidos/as en 1990 y 1991
CADETE	Nacidos/as en 1992 y 1993
INFANTIL	Nacidos/as en 1994 y 1995
ALEVÍN	Nacidos/as en 1996 y 1997
BENJAMÍN	Nacidos/as en 1998 y 1999
VETERANOS (Hombres)	Desde el día que cumplan 35 años
VETERANOS (Mujeres)	Desde el día que cumplan 35 años

La Laguna, a 6 de octubre de 2006

Fdo: Olga Domínguez Rodríguez
Secretaria General de la F.C.A.

